

REGLAMENTO INTEGRAL DE DESARROLLO TÉCNICO, FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y REMUNERACIÓN DE OFICIALES FEDAN (2026–2029)

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Ecuatoriana de Andinismo (FEDAN) tiene como misión fundamental elevar el estándar técnico de las competencias nacionales, garantizando un desarrollo sostenible y progresivo de los atletas hacia el alto rendimiento internacional, velando por la excelencia técnica y el correcto desarrollo de las competencias oficiales en el país.

Que, es indispensable establecer un marco normativo único que profesionalice la labor del cuerpo técnico, jueces y armadores, corrigiendo la disparidad en la formación y remuneración mediante una estructura escalonada, meritocrática y transparente.

Que, es fundamental establecer un plan de carrera claro y estructurado para los oficiales técnicos (Jueces y Armadores), que incentive su capacitación continua, profesionalización y actualización acorde a las normativas internacionales, garantizando un juzgamiento imparcial y un armado de rutas seguro y de alta calidad.

Que, para asegurar la calidad de los eventos deportivos, es necesario contar con un mecanismo de evaluación periódica y homologación que certifique la idoneidad y conocimientos vigentes del cuerpo técnico.

Que, para evitar la deserción de talentos jóvenes y asegurar la consolidación de las categorías superiores, es necesario implementar un "Plan Estratégico de Mejoramiento Técnico" que regule la progresión de dificultad en las competencias oficiales durante el ciclo 2026-2029.

Que, el formato de competencia debe evolucionar hacia sistemas de evaluación cualitativa que prioricen la versatilidad técnica sobre la fuerza física, alineándose con las tendencias mundiales de la escalada deportiva.

Que, el presente reglamento se alinea con los objetivos estratégicos de la FEDAN para el periodo 2026–2029, buscando estandarizar los procesos de ascenso, permanencia y remuneración de sus oficiales.

El Directorio de la Federación Ecuatoriana de Andinismo Deportiva, expide el siguiente reglamento:

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS

Capítulo I – Objeto y Ámbito

Art. 1.1 Objeto del Reglamento: El presente instrumento tiene por objeto normar de manera integral:

- a) Los procesos de formación, capacitación, evaluación y ascenso de los Jueces y Armadores de la Federación Ecuatoriana de Andinismo Deportiva (FEDAN), estableciendo los lineamientos para su carrera técnica.
- b) Los procesos de estandarización del cuerpo técnico y la categorización de los oficiales de competencia.
- c) La planificación progresiva de los grados de dificultad en los eventos nacionales para el periodo 2026–2029.

Art. 1.2 Ámbito de Aplicación: Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de cumplimiento obligatorio para todas las Comisiones Técnicas, colegios de jueces, armadores de ruta, clubes y organizadores de eventos avalados por la Federación.

Art. 1.3 Habilitación: Todos los oficiales (Jueces y Armadores) deberán realizar anualmente una prueba de habilitación del reglamento vigente. La aprobación es requisito indispensable para ejercer sus funciones durante la temporada competitiva en curso, con un 70% de la nota. En caso de fallar la nota se tomará un supletorio después de un periodo de 3 prácticas en el mismo nivel. Esta evaluación será preparada por el grupo de analistas nacionales.

Art. 1.4 Límite de permanencia en nivel: El oficial decidirá e informará mediante una carta escrita a la FEDAN a inicios de año, su deseo de progresar en el sistema de oficiales al siguiente nivel; caso contrario solo deberá presentarse a la homologación de su propio nivel a inicios de cada año del campeonato nacional. En caso de no aprobar después de la evaluación supletoria la homologación de su propio nivel podrá presentarse al nivel inmediato inferior siguiendo los pasos descritos según el nivel.

Art. 1.5 Pasantías de recuperación o reinserción: En caso de que un oficial no logre el ascenso de nivel en el periodo estipulado de tres años, o es un oficial en proceso de reinserción, o no aprobó la habilitación art. 1.3, se procederá de la siguiente manera:

- a) Deberá rendir y aprobar una Prueba de Habilitación, según el artículo 1.3
- b) Deberá cumplir un periodo de pasantías de recuperación consistente en:
 - Tres (3) competencias de Dificultad/Velocidad,
 - Tres (3) competencias de Bloque,

- Se podrá sustituir 1 pasantía en festival infantil por 1 pasantía en dificultad y bloque.

Art. 1.6 Retorno de oficiales retirados: Los jueces o armadores que se hayan retirado y deseen reincorporarse al circuito federativo deberán cumplir con el siguiente proceso de reinserción:

- a) Aprobar la prueba de habilitación.
- b) Rendir una prueba de homologación acorde al último rango alcanzado cuando estaba en estado activo o menor.
- c) Cumplir con pasantías de reinserción art. 1.5

TÍTULO II: ESTRUCTURA, REMUNERACIONES Y LOGÍSTICA

Capítulo II – Estandarización y Categorización del Cuerpo Técnico

Art. 2.1 Estructura de Niveles: Se establece una jerarquía técnica escalonada del Nivel 0 al Nivel 4 para jueces y armadores, basada estrictamente en la prueba de homologación y actividad práctica en competencias. Esta estructura tiene como fin motivar la capacitación continua y el ascenso de rango.

Art. 2.2 Definición de Roles: Para la correcta ejecución de los eventos, se reconocen los siguientes cargos oficiales:

- Juez de Ruta
- Juez de Bloque
- Juez de Categoría
- Presidente de Jurado
- Armador Jr.
- Armador asistente
- Jefe de Armadores (según capítulo de armadores)
- Analista

Art. 2.3 Régimen de Remuneraciones y Viáticos: La Federación (FEDAN) o la entidad organizadora garantizará un esquema de pagos diferenciado por nivel y cargo, así como la cobertura de viáticos (transporte, alimentación y hospedaje) para asegurar la movilidad de los oficiales más calificados.

Las competencias de roca propuestas por diferentes estamentos, los rubros de pago de personal serán a cargo 100% por parte del organizador, la federación exclusivamente brindará el aval a la competencia.

Hay que tomar en cuenta que, los oficiales que se encuentren en periodo de pasantía por supletorio o reinserción, serán remunerados con el valor correspondiente al nivel que ostenta al 50%.

Tabla de Honorarios y Beneficios por Nivel

Valor Remuneración	NIVEL				
TIPO DE JUEZ	0	1	2	3	4
Juez de ruta/bloque	\$ -	\$ 20,00	\$ 30,00	\$ 35,00	\$ 40,00
Juez de categoría	NO	NO	\$ 40,00	\$ 45,00	\$ 50,00
Presidente del jurado	NO	NO	NO	\$ 55,00	\$ 70,00
Analista	NO	NO	NO	NO	\$ 70,00

Valor Remuneración	NIVEL				
TIPO DE ARMADOR	0	1	2	3	4
Armador Jr.	\$ -	\$ 30,00	\$ 40,00	\$ 45,00	\$ 50,00
Armador asistente	NO	NO	\$ 50,00	\$ 55,00	\$ 60,00
Jefe de armadores	NO	NO	NO	\$ 60,00	\$ 70,00
Analista	NO	NO	NO	NO	\$ 70,00

Art. 2.4 Estructura de Personal por Modalidad: Las competencias deberán contar con la siguiente distribución mínima de personal:

Dificultad	Nacional						Open Interclubes		
	Serie 1		Serie 2		Serie 3		Serie 1		
	Ruta 1	Ruta 2	Ruta 1	Ruta 2	Ruta 1	Ruta 2	Ruta 1	Ruta 2	Ruta 3
U15D	A	B	B	C	C	D	A	B	C
U15V	B	C	C	D	D	E	A	B	C
U17D	F	G	F	G	F	G	D	F	H
U17V	H	I	H	I	H	I	F	H	I
ADN	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	B	C
AVN	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	B	C
ADE	H	I	H	I	H	I	D	F	H
AVE	J	K	J	K	J	K	F	H	I

Todas las series tendrán una configuración parecida, según las características de infraestructura y equipamiento de la sede.

Total, rutas	15		15		15		11		11		11	
Nota	La categoría master irá por las mismas rutas de novatos. Se armará 4 rutas de final que se compartirán por grupos											
Grupos para finales simultaneas	Grupo 1	U15D	ADN	AVN	Cronograma rutas clasificatoria Nacional	mañana	U15D	U15V	ADN	AVN	U17D	
	Grupo 2	U15V	U17D			tarde	U17V	ADE	AVE			
	Grupo 3	U17V	ADE		Cronograma rutas clasificatoria Campeonato OPEN	08h00 a 15h00	Jamcontes t	Todas las categoria s	3 rutas máxima s por categori a	7 rutas ensamblada s en total		
	Grupo 4	AVE				O la propuesta que se acople según la sede e infraestructura						
	Velocidad	Se iniciará con U15, novatos y master en ruta oficial modificada, y										

las otras categorías en ruta oficial.
Cronograma se establecerá según sede.

Grados de rutas

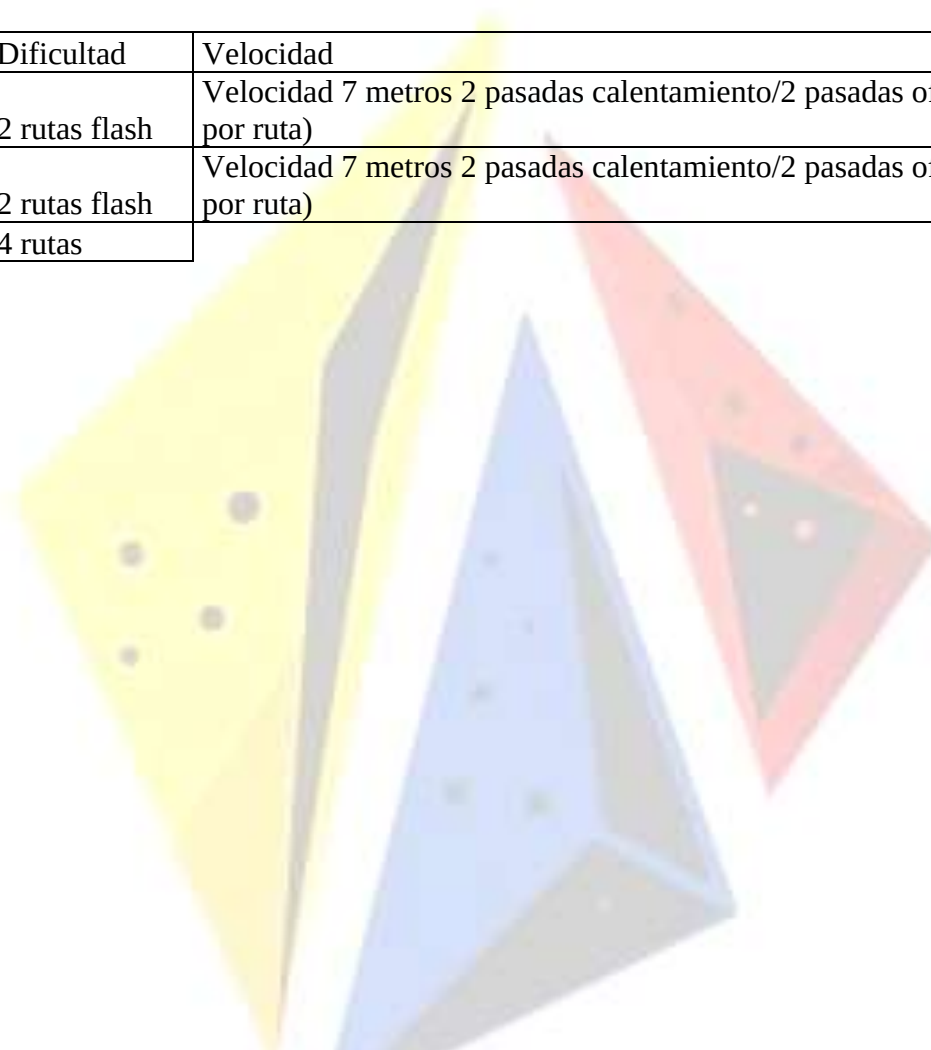
nombre de ruta	grado	nombre de ruta	grado	nombre de ruta	grado
A	6C+	E	7B+	I	8A+
B	7A	F	7C	J	8B
C	7A+	G	7C+	K	8B+
D	7B	H	8A		

BLOQUE

Clasificatoria	Grupo 1	U15D	U15V	ADN	AVN	Jamcontest 8 bloques para todos
	Grupo 2	ADE	AVE			4 bloques por genero a vista
	Grupo 3	U17D	U17V			4 bloques por genero a flash
Final	Grupo 1	U15D	U15V	ADN	AVN	4 bloques por genero a vista (modificación clasi U17)
	Grupo 2	ADE	AVE			4 bloques por genero a vista
	Grupo 3	U17D	U17V			4 bloques por genero a vista

Total Bloques	40
---------------	----

Infantil	Bloque	Dificultad	Velocidad
U11	8 bloques Jamcontest	2 rutas flash	Velocidad 7 metros 2 pasadas calentamiento/2 pasadas oficiales (1 por ruta)
U13	8 bloques Jamcontest	2 rutas flash	Velocidad 7 metros 2 pasadas calentamiento/2 pasadas oficiales (1 por ruta)
Total	16 bloques	4 rutas	



Horario festival Infantil 1 Día		
07h00 a 08h00	Zonas de calentamiento	
08h00 a 10h00	Bloque U11	Velocidad U13
11h00 a 12h00	Zonas de calentamiento	
12h00 a 14h00	Velocidad U11	Dificultad U13
15h00 a 16h00	Zonas de calentamiento	
16h00 a 18h00	Dificultad U11	Bloque U13
18h00	Reconocimiento general (premiación)	

CANTIDAD DE OFICIALES Y DIAS

Los valores calculados, están según una propuesta en caso de contratar oficiales de máximo rango en todos los puestos, que sería el caso más costoso. Sin embargo, este valor disminuye dependiendo del nivel que se convoque en los puestos específicos. El analista será convocado solo cuando existan aspirantes a niveles 3 y 4.

Campeonato Nacional /Open Interclubes-Dificultad-velocidad				
oficial	dias	cantidad	Valor máximo a pagar	total
Analista Juez	2	1	\$ 70,00	\$ 140,00
Analista Jefe armador	2	1	\$ 70,00	\$ 140,00
Presidente del jurado	2	1	\$ 70,00	\$ 140,00
Jefe de armadores	4	1	\$ 70,00	\$ 280,00
Juez de categoría	2	1	\$ 50,00	\$ 100,00
Armador asistente	4	1	\$ 60,00	\$ 240,00
Juez de ruta	2	7	\$ 40,00	\$ 560,00
Armador Jr	4	5	\$ 50,00	\$1.000,00
				\$2.600,00
Campeonato Nacional /Open Interclubes-Bloque				

oficial	dias	cantidad	Valor máximo a pagar	total
Analista Juez	2	1	\$ 70,00	\$ 140,00
Analista Jefe armador	2	1	\$ 70,00	\$ 140,00
Presidente del jurado	2	1	\$ 70,00	\$ 140,00
Jefe de armadores	4	1	\$ 70,00	\$ 280,00
Juez de categoría	2	1	\$ 50,00	\$ 100,00
Armador asistente	4	1	\$ 60,00	\$ 240,00
Juez de ruta	2	8	\$ 40,00	\$ 640,00
Armador Jr	4	5	\$ 50,00	\$1.000,00
				\$2.680,00

Festival Infantil				
oficial	dias	cantidad	Valor máximo a pagar	total
Analista Juez	1	1	\$ 70,00	\$ 70,00
Analista Jefe armador	2	1	\$ 70,00	\$ 140,00
Presidente del jurado	1	1	\$ 70,00	\$ 70,00
Jefe de armadores	2	1	\$ 70,00	\$ 140,00
Juez de categoría	1	1	\$ 50,00	\$ 50,00
Armador asistente	2	1	\$ 60,00	\$ 120,00
Juez de ruta	1	11	\$ 40,00	\$ 440,00
Armador Jr	2	4	\$ 50,00	\$ 400,00
				\$1.430,00

TÍTULO III: CARRERA DE JUZGAMIENTO (JUECES)

Capítulo III – Niveles, Requisitos de Ascenso y Homologación

Art. 3.1 Nivel 0 Jueces:

Para ingresar al cuerpo de jueces como Nivel 0, el aspirante deberá aprobar el Curso y la prueba de habilitación con un 70% de la nota.

Art. 3.2 Nivel 1 Juez de Ruta y Bloque: Para el ascenso desde el Nivel 0 al 1, el juez deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Participación en dos (2) competencias de Dificultad/Velocidad y dos (2) competencias de Bloque, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia
- **Examen Final:** Aprobación con el 70% de la nota de la evaluación de homologación de nivel 1.

Art. 3.3 Nivel 2 Juez de Ruta y Bloque: Para el ascenso desde el Nivel 1 al 2, el juez deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Participación en cinco (5) competencias de Dificultad/Velocidad y cinco (5) competencias de Bloque, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia
- **Examen Final:** Aprobación con el 70% de la nota de la evaluación de homologación de nivel 2.

Art. 3.4 Nivel 3 Juez de Categoría: Para el ascenso desde el Nivel 2 al 3, el juez deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Participación en cinco (5) competencias de Dificultad/Velocidad como juez de categoría y cinco (5) competencias de Bloque como juez de categoría, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia siempre y cuando sea llamado como juez de categoría.
- **Examen Final:** Aprobación con el 70% de la nota de la evaluación de homologación de nivel 3.
- **Certificación de seguridad:** Curso de Seguridad del Escalador impartido por la Federación.

Art. 3.5 Nivel 4 Presidente del jurado: Para el ascenso desde el Nivel 3 al 4, el juez deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Participación en cinco (5) competencias de Dificultad/Velocidad como Presidente del Jurado (5) competencias de Bloque como

presidente del jurado, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia siempre y cuando sea llamado como presidente del jurado.

- **Examen Final:** Aprobación con el 70% de la nota de la evaluación de homologación de nivel 4 y su habilitación será en inglés.
- **Nivel Inglés:** Demostrar un nivel de inglés conversacional medio.
- **Certificación de seguridad:** Curso de Seguridad del Escalador impartido por la Federación.

Art. 3.6 Analista de jueces: Para que un juez nivel 4 pueda ser analista, quien estará a cargo del proceso de formación y entrenamiento de aspirantes a niveles 3 y 4 en campo, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Siendo nivel 4 homologado, participación en cinco (5) competencias de Dificultad/Velocidad como Presidente del Jurado o juez de categoría y cinco (5) competencias de Bloque como presidente del jurado o juez de categoría, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia siempre y cuando sea llamado como presidente del jurado o juez de categoría; o ser nivel 2 o superior de nivel internacional.
- **Certificación Formador de Formadores:** poseer el certificado de formador de formadores avalado por el ministerio del trabajo.
- **Certificación de seguridad:** Curso de Seguridad del Escalador impartido por la Federación.

Art. 3.7 Evaluaciones de Homologación

Las evaluaciones de homologación serán preparadas por el grupo de analistas nacionales, las mismas que se ejecutarán en la ejecución del cargo al que aspira en competencias. Tendrán como criterios generales los siguientes elementos: }

Tabla de homologación jueces

Homologación Jueces	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Conocimiento del cargo	30%	30%	30%	30%
Criterio de juzgamiento	25%	25%	25%	25%
Trabajo en equipo	20%	20%	10%	10%
Organización	10%	10%	20%	20%
Seguridad	15%	15%	15%	15%

Art. 3.8 Curso en Seguridad: Este curso capacita al juez para:

- a) Diferenciar peligros objetivos en el muro;
- b) Identificar riesgos de chapaje incorrecto (Z-clip, back-clip) o caídas peligrosas en Dificultad;
- c) Identificar bloques peligrosos, zonas de caída y correcta ubicación de colchonetas (spotting pasivo) en Bloque; y,
- d) Ejercer la potestad exclusiva (junto al Presidente del Jurado) de detener a un deportista o cancelar un bloque por motivos de seguridad.
- e) Biomecánica de los movimientos y anticipar situaciones de riesgo.

TÍTULO IV: CARRERA DE ARMADO (ARMADORES)

Capítulo IV – Niveles, Requisitos de Ascenso y Homologación

Art. 4.1 Nivel 0 Armadores:

Para ingresar al cuerpo de armadores como Nivel 0, el aspirante deberá:

- Aprobar el Curso y la prueba de habilitación con un 70% de la nota.
- Demostrar uso de equipo de seguridad en el armado
- Demostrar uso de herramientas y maquinaria en el armado
- Demostrar un nivel de escalada (no obligatorio a vista) de V5 (bloque) y 7A+ (dificultad).
- **Certificación de seguridad:** Curso de Seguridad del Escalador impartido por la Federación.

Art. 4.2 Nivel 1 Armador Jr.: Para el ascenso desde el Nivel 0 al 1, el armador deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Participación en dos (2) competencias de Dificultad/Velocidad y dos (2) competencias de Bloque, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia
- **Examen Final:** Aprobación con el 70% de la nota de la evaluación de homologación de nivel 1.
- **Grado de escada:** Demostrar el grado de escalada (no obligatorio a vista) propuesto en la tabla de homologación de niveles.

Art. 4.3 Nivel 2 Armador Jr.: Para el ascenso desde el Nivel 1 al 2, el armador deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Participación en cinco (5) competencias de

Dificultad/Velocidad y cinco (5) competencias de Bloque, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia

- **Examen Final:** Aprobación con el 70% de la nota de la evaluación de homologación de nivel 2.
- **Grado de escalda:** Demostrar el grado de escalada (no obligatorio a vista) propuesto en la tabla de homologación de niveles.

Art. 4.4 Nivel 3 Armador Asistente: Para el ascenso desde el Nivel 2 al 3, el armador deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Participación en cinco (5) competencias de Dificultad/Velocidad como armador asistente y cinco (5) competencias de Bloque como armador asistente, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia siempre y cuando sea llamado como armador asistente.
- **Examen Final:** Aprobación con el 70% de la nota de la evaluación de homologación de nivel 3.
- **Grado de escalda:** Demostrar el grado de escalada (no obligatorio a vista) propuesto en la tabla de homologación de niveles.

Art. 4.5 Nivel 4 Jefe de armadores: Para el ascenso desde el Nivel 3 al 4, el armador deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Participación en cinco (5) competencias de Dificultad/Velocidad como Jefe de armadores (5) competencias de Bloque como jefe de armadores, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia siempre y cuando sea llamado como jefe de armadores.
- **Examen Final:** Aprobación con el 70% de la nota de la evaluación de homologación de nivel 4 y su habilitación será en inglés.
- **Nivel Inglés:** Demostrar un nivel de inglés conversacional medio.
- **Grado de escalda:** Demostrar el grado de escalada (no obligatorio a vista) propuesto en la tabla de homologación de niveles

Art. 4.6 Analista de armadores: Para que un armador nivel 4 pueda ser analista, quien estará a cargo del proceso de formación y entrenamiento de aspirantes a niveles 3 y 4 en campo, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Experiencia en Campo:** Siendo nivel 4 homologado, participación en cinco (5) competencias de Dificultad/Velocidad como armador asistente o jefe de armadores

y cinco (5) competencias de Bloque como armador asistente o jefe de armadores, en caso de estar en festivales infantiles será contado como 1 pasantía de bloque y una de dificultad a la vez por su naturaleza de competencia siempre y cuando sea llamado como armador asistente o jefe de armadores; o ser nivel 2 o superior de nivel internacional.

- **Certificación Formador de Formadores:** poseer el certificado de formador de formadores avalado por el ministerio del trabajo.

Art.4.7 Evaluaciones de Homologación

Las evaluaciones de homologación serán preparadas por el grupo de analistas nacionales, las mismas que se ejecutarán en la ejecución del cargo al que aspira en competencias. Tendrán como criterios generales los siguientes elementos, y además de estos deberá demostrar el rango especificado en su nivel en la tabla adjunta:

Tabla de homologación armadores

Homologación	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Jueces				
Conocimiento del cargo	20%	20%	20%	20%
Criterio de armado	30%	30%	30%	30%
Trabajo en equipo	20%	20%	10%	10%
Organización	10%	10%	20%	20%
Seguridad	20%	20%	20%	20%

Los armadores deberán tener un nivel de escalada demostrable para entrar en los diferentes niveles de armador. Este se denominará por la siguiente tabla.

NIVEL	BOULDER	DIFICULTAD
nivel 1	v6	7b
nivel 2	v8	7c
nivel 3	v10	8a
nivel 4	v12	8b

Si bien no se exige el encadenamiento completo de las rutas o bloques al "flash", el armador debe poseer la capacidad física suficiente para probar y aislar todos los movimientos, asegurando el cumplimiento de los parámetros técnicos de la categoría y los estándares de seguridad World Climbing.

Nota aclaratoria: Cada armador puede escoger a qué modalidad se va a evaluar a partir del nivel 3, siendo decisión de este si participa en dificultad y bloque o solo en una, considerando el desgaste energético que demanda el armar y probar las rutas de evaluación. Será convocado en la modalidad que posee la homologación.

Art. 4.8 Curso en Seguridad: Este curso capacita al armador para:

- a) Diferenciar peligros objetivos en el muro;
- b) Identificar riesgos de chapaje incorrecto (Z-clip, back-clip) o caídas peligrosas en Dificultad;
- c) Identificar bloques peligrosos, zonas de caída y correcta ubicación de colchonetas (spotting pasivo) en Bloque; y,
- d) Biomecánica de los movimientos y anticipar situaciones de riesgo.
- e) Identificar movimientos peligrosos para marcación de límites de chapado

TÍTULO V: PROGRAMA DE DESARROLLO TÉCNICO PROGRESIVO

Capítulo V – Planificación de Dificultad (2026-2029)

Art. 5.1 Plan de Retención y Proyección (U15): Se establece un cronograma de incremento gradual de la dificultad para la categoría U15, con el objetivo de evitar la frustración deportiva y preparar a los atletas para estándares internacionales hacia el año 2029; el mismo se propone para conocimiento de los jueces y armadores en su planificación de competencias.

Tabla de Progresión Técnica – Categoría U15

Año	Ciclo Competitivo	Damas (Ruta 1 / Ruta 2)	Varones (Ruta 1 / Ruta 2)
2026	Serie. 1	6C+ / 7A	7A / 7A+
	Serie. 2	7A / 7A+	7A+ / 7B
	Serie. 3	7A+ / 7B	7B / 7B+
2027	Serie. 1	7A / 7A+	7A+ / 7B
	Serie. 2	7A+ / 7B	7B / 7B+
	Serie. 3	7B / 7B+	7B+ / 7C
2028	Serie. 1	7A+ / 7B	7B / 7B+
	Serie. 2	7B / 7B+	7B+ / 7C
	Serie. 3	7B+ / 7C	7C / 7C+

2029 /Objetivo Final	Serie. 1	7B / 7B+	7C / 7C+
	Serie. 2	7B+ / 7C	7C+ / 8A
	Serie. 3	7C/7C+	8A /8A+

Capítulo VI – Sistema de Evaluación Cualitativa en Bloque

Art. 6.1 Nuevo Paradigma de Diseño: Se establece la obligatoriedad de incorporar criterios de "Estilo" y "Grado V-Scale" en el diseño de bloques de competencia, con el fin de valorar la versatilidad técnica y proveer retroalimentación específica a los entrenadores.

Art. 6.2 Clasificación de Estilos: Los armadores oficiales deberán etiquetar y diseñar los problemas de bloque bajo las siguientes categorías técnicas:

- **B1 - Fuerza:** Enfocado en desplomes y tensión corporal (Ref. V4).
- **B2 - Coordinación:** Enfocado en movimientos dinámicos, saltos y motricidad compleja (Ref. V5).
- **B3 - Técnica:** Enfocado en la precisión de pies, taloneos y empotres (Ref. V6).
- **B4 - Slab/Placa:** Enfocado en el equilibrio, adherencia y gestión del miedo (Ref. V7).

TÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES

Art. 7.1 Vigencia: El presente reglamento entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2026 y mantendrá su validez hasta el 31 de diciembre de 2029, o hasta su reforma o derogatoria expresa por el Directorio.

Art. 7.2 Interpretación y Ajustes: La interpretación técnica y posibles ajustes a las tablas de grados serán responsabilidad de la Comisión Técnica de la Federación, previa evaluación anual de resultados.

Art. 7.3 Casos no previstos: Cualquier situación no contemplada en este documento será resuelta en primera instancia por la Comisión Técnica , y ratificada por el Directorio FEDAN.

Art. 7.4 Reformas: Cualquier modificación al presente reglamento deberá ser aprobada por el Directorio FEDAN y publicada oficialmente en los canales de comunicación de la Federación.



TÍTULO VII: Transitorias

Capítulo VIII – PROPUESTA CERTIFICACION Y CLINICA DE NIVEL

Art. 8.1 De los oficiales (jueces y armadores) con niveles del proceso anterior: La FEDAN como parte de su proceso de actualización, reconoce los procedimientos de certificación de oficiales nacionales de procesos anteriores, por lo que por única vez dentro del nuevo procedimiento establecido se aceptará presentarse a la homologación del nivel ostentado hasta la emisión del presente reglamento. Los oficiales que ingresan por primera vez y no han sido parte del proceso anterior deberán seguir la ruta establecida desde el nivel 0.

Art. 8.2 De los aseguradores: Se solicitará a la sede la presentación de un equipo de aseguradores, los mismos que previamente a ejercer serán evaluados por el Presidente del Jurado y Jefe de armadores para su habilitación. Este equipo será reconocido económicamente con el rubro de aseguramiento establecido en las inscripciones del evento. En caso de no tener el número adecuado de personal de aseguramiento habilitado, estos serán reemplazados por los miembros del equipo de oficiales que poseen las capacidades para ello, que tendrán los mismos beneficios.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2026, y fue aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Directorio llevada a cabo el 11 de diciembre de 2025.

Yo, Cristina Estefany Asqui Amaguaya, en calidad de Secretaria de la FEDAN, certifico que el presente Reglamento fue conocido y aprobado por el Directorio en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025.

Riobamba, 11 de diciembre de 2025

Ing. Cristina Asqui
SECRETARIA FEDAN